

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Ibagué - Tolima, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

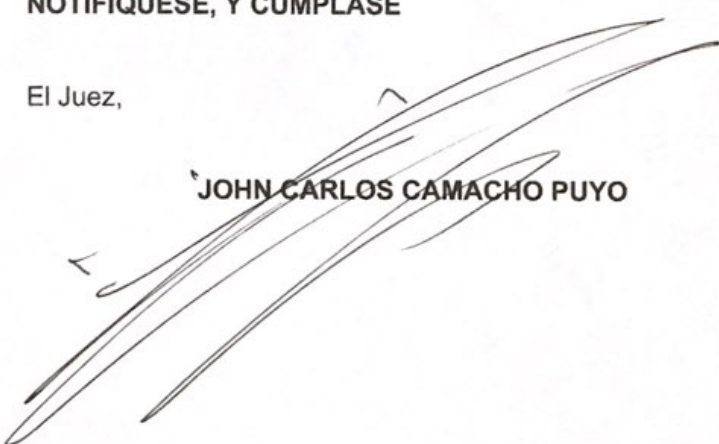
REF: Ejecutivo Singular promovido por GARCON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S contra DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DYCO Rad. 2020-00208-00.

Por medio de memorial presentado por el apoderado de la parte demandante el día 12 de enero del año 2021 en el cual solicita el retiro de la demanda, y de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del código general del proceso. este despacho RESUELVE:

1. ACEPTAR el retiro de la demanda
2. ORDENAR el archivo de las presentes actuaciones.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

El Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO